



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1666 2

"LANAFIT S.A."

AUMENTO: \$ 53'000.000,00

DE:\$ 7'000.000,00

A: \$ 60'000.000,00

GVC. GVC. GVC.

"Escritura número quinientos veintinueve.- En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles, catorce de junio de mil novecientos setenta y dos; ante mí, doctor Wladimiro Villalba Vega, Notario Primero de este cantón, comparece el señor don Fuad Alberto Dassum Armendáriz, a nombre y representación de la Compañía Anónima "Lanafit S.A.", en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de la Compañía, como aparece del nombramiento inscrito y acta que en copia se acompañan.- El compareciente es vecino de este lugar, casado, ecuatoriano, mayor de edad, capaz para contratar, obligarse y ejercer el comercio, a quien de conocerle, doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- Dignese extender en su Registro de escrituras públicas, una de la que contiene el aumento de capital y reforma de Estatutos, contenidos en las cláusulas siguientes:- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a) "Lanafit S.A." es una Compañía Anónima constituida por escritura pública de veintidós de enero de mil novecientos sesenta, ante el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, contrato inscrito en el Registro Mercantil, el tres de febrero del propio año.- La Compañía se constituyó con un capital social de tres millones de sucres.-

Handwritten initials or mark.

1 (\$ 3'000,000,00).- b) Per escritura pública otorgada en Quito,
2 el siete de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el No-
3 tario doctor Cristóbal Guarderas e inscrita el veinticinco de los
4 mismos mes y año fueron reformados los Estatutos de la Compañía,
5 y se aumentó su capital social a la suma de siete millones de su-
6 cres (\$ 7'000,000,00).- c) Por acuerdo número ciento noventa
7 y cinco, dictado por el señor Ministro de la Producción, el cin-
8 ce de abril de mil novecientos setenta y dos, se ha autorizado el
9 aumento de capital social de "Lanafit S.A." desde siete millones
10 de sucres (\$ 7'000,000,00) a sesenta millones de sucres (\$ --
11 60,000,00), con exoneración total de los impuestos a la Reforma
12 de Estatutos que comprende la elevación del capital, de los dere-
13 chos de registro e inscripción y de los impuestos y derechos so-
14 bre las acciones, inclusive los contemplados para la matrícula de
15 comercio.- Este Acuerdo Ministerial se acompaña y se considerará
16 parte integrante de la presente escritura.- S E G U N D A .- COM
17 PARECIENTE.- Con tales antecedentes, comparece el señor Fuad Al-
18 berto Dassum Armendáriz, en su calidad de Gerente General de la
19 Compañía, a nombre y en representación de ella, cuya calidad cons-
20 ta en el documento habilitante adjunto, y autorizado por la Junta
21 General Extraordinaria de la Compañía, según el acta que consta
22 también como parte integrante de la presente escritura.- El de-
23 clara su voluntad de otorgar, como lo hace en efecto, el aumento
24 de capital y la reforma de Estatutos que constan a continuación.-
25 T E R C E R A .- REFORMA DE ESTATUTOS.- El artículo sexto de
26 los Estatutos de "Lanafit S.A.", dirá: "El capital social es de
27 sesenta millones de sucres (\$ 60.000.000,00), dividido en sesen-
28 ta mil acciones nominativas de un mil sucres cada una, numeradas

1 del cero cero cero cero uno al sesenta mil inclusive.- Podrá ser au-
 2 mentado o disminuido por resolución de la Junta General, conforme al
 3 artículo doscientos setenta y cinco de la Ley de Compañías.- Los
 4 accionistas participarán en el aumento conforme al artículo ciento
 5 ochenta y seis de la misma Ley.- En cuanto a la transferencia de ac-
 6 ciones se estará a los artículos ciento noventa y dos y siguientes y
 7 doscientos doce de la citada Ley.- Cada título podrá emitirse por
 8 más de una acción".- C U A R T A .- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital
 9 social de "Lanafit S.A." aumenta de siete millones de sucres (\$ --
 10 7'000.000,00) a sesenta millones de sucres (\$ 60.000.000,00), e
 11 sea por la suma de cincuenta y tres millones de sucres (\$ 53'000.
 12 000,00) que se encuentra íntegramente suscrita.- Están pagados cua-
 13 renta y nueve millones trescientos mil sucres (\$ 49'300.000,00).-
 14 El pago de los aportes no pagados deberá hacerse en numerario, des-
 15 tre de un año a partir de la inscripción de esta escritura.- El au-
 16 mento de capital se hace de la siguiente manera:- A). Por capitali-
 17 zación de reservas, con cargo a la cuenta "Reserva Legal", veinticu-
 18 tro millones de sucres (\$ 24'000.000,00).- B).- Por compensación
 19 de créditos, con cargo a la cuenta denominada "Cuentas Personales",
 20 veinticinco millones de sucres (\$ 25'000.000,00).- C).- En numera-
 21 rio (dinero efectivo), cuatro millones de sucres (\$ 4'000.000,00),
 22 de los cuales quedan por pagarse tres millones setecientos mil su-
 23 cres (\$ 3'700.000,00).- Q U I N T A .- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AU-
 24 MENTO DE CAPITAL.- La suscripción y pago se ha hecho de la manera
 25 que consta luego: -----
 26 U N O).- FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDARIZ:
 27 Capital suscrito, cuarenta y nueve millones, seis- \$ 49'600.000,00
 28 cientos mil sucres.- P a s a a \$ 49'600.000,00

V i e n e n S/ 49'600.000,00

Capital pagado, cuarenta y seis millones ochocientos mil sucres S/ 46'800.000,00

Así: a) Acciones liberadas: cuarenta y cinco mil quinientas números cero siete mil uno a cincuenta y dos mil quinientos inclusive.- Pagado con cargo a: "Reserva Legal" Veintidós millones ochocientos mil sucres S/ 22'800.000,00

"Cuentas Personales" Veintidós millones setecientos mil sucres S/ 22'700.000,00

SUMAN: Cuarenta y cinco millones quinientos mil sucres S/ 45'500.000,00

b) Acciones no liberadas: cuatro mil ciento, números cincuenta y dos mil quinientos uno a cincuenta y seis mil seiscientos inclusive.- Pagado con cargo a: "Cuentas Personales: Un millón trescientos mil sucres S/ 1'300.000,00

Valor per pagar, en numerario, dos millones ochocientos mil sucres S/ 2'800.000,00

TOTAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES,

SEISCIENTOS MIL SUCRES.- S/ 49'600.000,00 S/ 49'600.000,00

1 D. O. S) MUNIR GONZALO DASSUM ARMENDARIZ:

2 Capital suscrito, un millón cien mil sucres \$ 1'100.000,00

3 Capital pagado, un millón cien mil

4 sucres \$ 1'100.000,00

5 Así: Acciones liberadas: mil ciento

6 números cincuenta y seis mil seis-

7 cientos uno a cincuenta y siete mil

8 setecientos inclusive.- Pagado con

9 cargo a: "Reserva Legal" Seiscien-

10 tos ochenta y cinco mil setecien-

11 tos catorce sucres... \$ 685.714,00

12 "Cuentas Personales"

13 Cuatrocientos catorce

14 mil doscientos ochenta

15 y seis sucres..... " 414.286,00

16 TOTAL: UN MILLON CIEN MIL SUCRES.- \$ 1'100.000,00 \$ 1'100.000,00

17 T R E S) CHAFIC GUILLERMO DASSUM ARMENDARIZ:

18 Capital suscrito, un millón cien mil sucres \$ 1'100.000,00

19 Capital pagado, un millón cien mil

20 sucres \$ 1'100.000,00

21 Así: Acciones liberadas: mil ciento

22 números cincuenta y siete mil sete-

23 cientos uno a cincuenta y ocho mil

24 ochocientos inclusive.- Pagado con

25 cargo a: "Reserva Legal" Quinien-

26 tos catorce mil/cientos ochenta y

27 seis sucres..... \$ 514.286,00

28 P a s a m \$ 514.286,00 \$ 1'100.000,00 \$ 1'100.000,00

1	V i e n e n . . .	\$ 514.286,00	\$ 1'100.000,00	\$ 1'100.000,00
2	"Cuentas Personales"			
3	Quinientos ochenta y			
4	cinco mil setecien-			
5	tos catorce sucres. " 585.714,00			
6	TOTAL: UN MILLON CIEN MIL SUCRES.-	\$ 1'100.000,00	\$ 1'100.000,00	
7	C U A T R O).- "CIDSA",-"COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A."			
8	Capital suscrito, un millón de sucres		\$ 1'000.000,00	
9	Capital pagado, doscientos cincuen			
10	ta mil sucres	\$ 250.000,00		
11	Así: Acciones no liberadas: un mil			
12	números cincuenta y ocho mil ocho-			
13	cientos uno a cincuenta y nueve mil			
14	ochocientos inclusive.- Pagado con			
15	cargo a: "Caja", en numerario, dos-			
16	cientos cincuenta mil			
17	sucres.	\$ 250.000,00		
18	Valor por pagar en numerario, sete-			
19	cientos cincuenta mil sucres.	" 750.000,00		
20	TOTAL: UN MILLON DE SUCRES	\$ 1'000.000,00	\$ 1'000.000,00	
21	C I N C O).- MIGUEL DAHIK			
22	Capital suscrito, cien mil sucres		\$ 100.000,00	
23	Capital pagado, veinticinco mil su			
24	gres	\$ 25.000,00		
25	Así: Acciones no liberadas: ciento			
26	números cincuenta y nueve mil ocho-			
27	cientos uno a cincuenta y nueve mil			
28	P a s a n	\$ 25.000,00	\$ 100.000,00	

1	V i e n e n	\$ 25.000,00	\$ 100.000,00 ⁵
2	novecientos inclusive.- Pagado con		
3	carga a: "Caja", en numerario, vein		
4	ticinco mil sucres \$	25.000,00	
5	Valor por pagar en numerario, seten		
6	ta y cinco mil sucres	" 75.000,00	
7	TOTAL: CIEN MIL SUCRES	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
8	S E I S).- VIRGILIO HURTADO:		
9	Capital suscrito, cien mil sucres.....	\$	100.000,00
10	Capital pagado, veinticinco mil su		
11	eres	\$	25.000,00
12	Así: Acciones no liberadas: ciento		
13	números cincuenta y nueve mil nove		
14	cientos uno a sesenta mil inclusive		
15	Pagado con carga a: "Caja", en nume		
16	rario, veinticinco mil		
17	sucres	\$	25.000,00
18	Valor por pagar en numerario, seten "		
19	ta y cinco mil sucres	" 75.000,00	
20	TOTAL: CIEN MIL SUCRES	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
21	S E X T A .- AUTORIZACION EXPRESA.- Se faculta expresamente al se-		
22	ñor Fuad Alberto Dazaum Armendaria para que realice todos los trámi-		
23	tes conducentes a la perfección de este instrumento.- <u>S E P T I M A .-</u>		
24	CLAUSULA FINAL.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas		
25	de estilo para la perfección y validas del presente instrumento".-		
26	Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica en todas sus par-		
27	tes, la misma que está firmada por el señor doctor Edgar Terán Terán,		
28	afiliado número doscientos ochenta y siete al Colegio de Abogados de		

1 Quito.- Se agrega copia de la Resolución número ciento noventa y
2 cinco, de cinco de abril de mil novecientos setenta y dos, dictada
3 por el señor Ministro de la Producción, en la cual se concede auto-
4 rización a la Compañía "Lanafit S.A.", de esta ciudad, para que -
5 pueda elevar su capital social desde siete millones de sucres (\$
6 7'000.000,00) a sesenta millones de sucres (\$ 60'000.000,00) e-
7 xonerando al otorgamiento de la presente escritura en forma total
8 del pago de impuestos.- Para la celebración de esta escritura se
9 observaron los preceptos legales del caso; y leída que fue al com-
10 pareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en uni-
11 dad de acto, de lo que también doy fe.- (firmado) Fuad Alberto Da-
12 ssun A.- Cédula Ciudadanía número diecisiete - cero cero veintiún
13 mil trescientos treinta y uno.- Cédula Tributaria de "Lanafit S.
14 A." número cero cero ocho mil seiscientos cincuenta y ocho.- EL
15 NOTARIO,- W. Villalba.- "LANAFIT S.A.- Fábrica de Tejidos y
16 Confecciones.- P. O. Bex dos mil doscientos noventa y cinco.- Qui-
17 to.- Cables: LANAFIT.- Quito, Marzo veintisiete de mil novecien-
18 tos setenta y dos.- Señor Don FUAD ALBERTO DASSUM.- Presente.- -
19 Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de "LA-
20 NAFIT" S.A., del veinticinco de los corrientes, con la representa-
21 ción de la totalidad del capital social, tuvo el acierto de rati-
22 ficar a usted en el cargo de ~~GERENTE GENERAL~~ para el período de UN
23 AÑO.- La presente le servirá a usted como poder suficiente para
24 actuar a nombre de la Empresa y representarla legalmente en todos
25 los asuntos, ya sea judicial o extrajudicialmente.- Aprovecho de
26 esta oportunidad para felicitarle por la designación y presentar-
27 le mis sentimientos de consideración y aprecio.- Muy atentamente,
28 (firmado) Virgilio Hurtado.- Virgilio Hurtado.- SECRETARIO.- -

1 Acepto la designación que la Junta General de Accionistas de "LA-
2 NAFIT" S.A. se ha dignado hacerme para el cargo de Gerente Gene-
3 ral.- (firmado) Fuad Alberto Dassum.- Fuad Alberto Dassum.- Qui-
4 to, veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta y dos.- Con
5 esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número
6 ochocientos treinta y cinco del Registro Mercantil, Tomo ciento
7 tres.- Quito, a seis de junio de mil novecientos setenta y dos.-
8 EL REGISTRADOR.- (firmado) Benjamín Cevallos S.- (Hay un sello
9 seco que dice: "Registro de la Propiedad - Quito-Ecuador").- -
10 "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "LANAFIT
11 S.A." CORRESPONDIENTE AL VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SE-
12 TENTA Y DOS.- En Quito, a veintiséis de Mayo de mil novecientos
13 setenta y dos, a las seis y treinta de la tarde, encontrándose en
14 el domicilio social de "Lanafit S.A.", camino a "El Inca" sin nú-
15 mero, los accionistas que representan la totalidad del capital so-
16 cial de la Compañía, deciden ellos instalarse en Junta General Ex-
17 traordinaria para tratar el siguiente orden del día: a) Aumento
18 del capital de la Compañía.- b) Reforma de los Estatutos de la
19 misma.- c) Autorizaciones para la celebración de los actos ne-
20 cesarios a tales fines.- Habida esta resolución, el señor Presi-
21 dente de la Compañía señor Munir Gonzalo Dassum Armendáriz decla-
22 ra instalada la sesión y ordena que la Secretaría elabore la lis-
23 ta de acciones y accionistas.- "LISTA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS":
24 Munir Gonzalo Dassum Armendáriz cuatro acciones de cincuenta mil
25 sucres (\$ 50.000,00) cada una y cuatro votos; Chafie Guillermo
26 Dassum Armendáriz tres acciones de cincuenta mil sucres (\$ ---
27 50.000,00) cada una y tres votos; y Fuad Alberto Dassum Armendá-
28 riz ciento treinta y tres acciones de cincuenta mil sucres (\$ --

1 50,000,00) cada una y ciento treinta y tres votos. Los anteriores
2 representan la totalidad del capital social de "LANAFIT S.A.", tal
3 como figura en el libro de Acciones y Accionistas. Está también
4 presente el Comisario de la Compañía señor Calixto Jácome.- Cer-
5 tifico,- Fuad Alberto Dassum Armendáriz,- Gerente General⁴.- In-
6 mediatamente el señor Presidente pone en consideración el primer
7 punto del orden del día: el señor Gerente de la Compañía don Fuad
8 Alberto Dassum Armendáriz explica que hay algunas cuentas acreedo-
9 ras de la Compañía en las que tienen derechos por diversas sumas
10 los accionistas y sugiere la necesidad de elevar el capital social
11 transfiriendo dichas cuentas a la de Capital Social. Además indi-
12 ca que hay personas o empresas que han manifestado también afán
13 de suscribir un aumento de capital y que pone en consideración la
14 posibilidad de que así se haga. Acogiendo el pedido del señor Ge-
15 rente se resuelve por unanimidad elevar el capital social de sie-
16 te a sesenta millones de sucres, de la siguiente manera: **FUAD AL-**
17 **BERTO DASSUM ARMENDARIZ** suscribe cuarenta y nueve mil seiscientas
18 acciones nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del ce-
19 ro siete mil uno al cincuenta y seis mil seiscientos inclusive,
20 que se divide en: cuarenta y cinco mil quinientas acciones nomi-
21 nativas liberadas que se pagarán con cargo a la cuenta "RESERVA
22 LEGAL", veintidós millones ochocientos mil sucres, y a la cuen-
23 ta "CUENTAS PERSONALES", veintidós millones setecientos mil sucres;
24 y cuatro mil cien acciones no liberadas, de las cuales se pagará
25 la suma de un millón trescientos mil sucres con cargo a la cuenta
26 "CUENTAS PERSONALES" y el valor por pagar, dentro del plazo de un
27 año a contar de la fecha de inscripción de la escritura correspon-
28 diente es de dos millones ochocientos mil sucres. La suscripción

1 total del señor Fuad Alberto Dassum Armendariz en este aumento de
2 capital, es de cuarenta y nueve millones seiscientos mil sucres.-
3 MUNIR GONZALO DASSUM ARMENDARIZ suscribe un mil cien acciones no-
4 minativas liberadas, de un mil sucres cada una, numeradas del cin-
5 cuenta y seis mil seiscientos uno al cincuenta y siete mil setecien-
6 tos inclusive, por un valor total de un millón cien mil sucres, que
7 se pagará de la siguiente manera: con cargo a la cuenta "RESERVA
8 LEGAL", seiscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce sucres,
9 y con cargo a la cuenta "CUENTAS PERSONALES", cuatrocientos cator-
10 ce mil doscientos ochenta y seis sucres.- CHAFIC GUILLERMO DASSUM
11 ARMENDARIZ suscribe un mil cien acciones nominativas liberadas,
12 de un mil sucres cada una, numeradas del cincuenta y siete mil se-
13 tecientos uno al cincuenta y ocho mil ochocientos inclusive, por
14 un valor total de un millón cien mil sucres, que se paga de la si-
15 guiente manera: con cargo a la cuenta "RESERVA LEGAL", quinientos
16 catorce mil doscientos ochenta y seis sucres, y con cargo a la cuen-
17 ta "CUENTAS PERSONALES", quinientos ochenta y cinco mil setecien-
18 tos catorce sucres.- Además se resuelve, resignando al efecto los
19 respectivos derechos de preferencia de los accionistas, aceptar la
20 suscripción de capital de las siguientes personas: COMERCIAL INMO-
21 BILIARIA DASSUM S.A. (CIDSÁ), que suscribe un mil acciones no-
22 minativas no liberadas, numeradas del cincuenta y ocho mil ocho-
23 cientos uno al cincuenta y nueve mil ochocientos inclusive, de un
24 mil sucres cada una por un valor total de un millón de sucres, del
25 cual pagará la cuarta parte, es decir la suma de doscientos cin-
26 cuenta mil sucres, en dinero efectivo, quedando por pagar, también
27 en dinero efectivo la suma de setecientos cincuenta mil sucres a
28 un año plazo a contarse desde la fecha de inscripción de la corrección

1 pondiente escritura.- MIGUEL DAHIK, que suscribe cien acciones no-
2 minativas no liberadas, de un mil sucres cada una numeradas del
3 cincuenta y nueve mil ochocientos uno al cincuenta y nueve ^{/mil/}novecien
4 tos inclusive, por un valor total de cien mil sucres, del cual pa-
5 gará la cuarta parte, es decir la suma de veinticinco mil sucres
6 en dinero efectivo, quedando por pagar, también en dinero efecti-
7 vo, la suma de setenta y cinco mil sucres a un año de plazo a con-
8 tarse desde la fecha de inscripción de la correspondiente escritu-
9 ra.- VIRGILIO HURTADO, que suscribe cien acciones nominativas no
10 liberadas de un mil sucres cada una, numeradas del cincuenta y nue-
11 ve mil novecientos uno al sesenta mil inclusive por un valor total
12 de cien mil sucres, del cual pagará la cuarta parte, es decir la
13 suma de veinticinco mil sucres en dinero efectivo, quedando por pa-
14 gar también en dinero efectivo la suma de setenta y cinco mil su-
15 cres a un año de plazo a contarse desde la fecha de inscripción
16 de la correspondiente escritura.- Terminado así el primer punto
17 del orden del día se pasa a considerar el segundo. Por unanimidad
18 se resuelve reformar los Estatutos de la Compañía en lo que se re-
19 fiere al artículo sexto que dirá: "El capital social es de sesenta
20 millones de sucres, dividido en sesenta mil acciones de un mil su-
21 cres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al sesenta
22 mil inclusive. Podrá ser aumentado o disminuído por resolución
23 de la junta general, conforme al artículo doscientos setenta y cin-
24 ce de la Ley de Compañías. Los accionistas participarán en el au-
25 mento conforme al artículo ciento ochenta y seis de la misma Ley.
26 En cuanto a la transferencia de acciones se estará a los artícu-
27 los ciento noventa y dos y siguientes, y doscientos doce de la ci-
28 tada Ley". Cada título se podrá emitirse por más de una acción

Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día. Se resuelve

delegar al señor Gerente General de la Compañía, don Fuad Alberto Dassum Armendáriz para que otorgue la escritura de aumento de capital, realice todas las operaciones necesarias para la suscripción de acciones, solicite de la Superintendencia de Compañías la aprobación y realice todos los demás trámites y actos hasta la perfección del contrato respectivo. Terminado así el orden del día se declara un receso para la redacción del Acta. Se lo hace en los términos que aquí constan. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad.- En fe de todo lo cual suscriben los presentes, junto con el Comisario y el Gerente Secretario, que certifica.- (firmado) M. G. Dassum.- Munir Consale Dassum Armendáriz. Presidente.- (firmado) Chafic Guillermo Dassum.- Chafic Guillermo Dassum Armendáriz.- (firmado) C. Jácome.- Calixto Jácome. Comisario.- (firmado) Fuad Alberto Dassum A.- Fuad Alberto Dassum Armendáriz, Gerente General-Secretario."- MINISTERIO DE LA PRODUCCION.- Quito-Ecuador.- Señor REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.- Ciudad.- Número ciento noventa y cinco.- EL MINISTRO DE LA PRODUCCION, C o n s i d e r a n d o : QUE el trece de marzo de mil novecientos sesenta y dos, el señor Gerente de la Empresa "LANA IT S.A." de la ciudad de Quito, elevó al Ministerio de la Producción una solicitud encaminada a obtener los beneficios señalados en el Artículo veinte de la Ley de Fomento Industrial, para elevar su capital social desde SIETE MILLONES DE SUCRES (\$ 7'000.000,00) a SESENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 60.000.000,00) ; QUE la citada Empresa mediante Acuerdo Ministerial número ciento trece de tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno, obtuvo su clasificación en Categoría "B" dentro de la Ley de Fomento In-

1 **dustral: QUE conviene que las empresas industriales trabajen con**
2 **capital propio; EN uso de la facultad que le concede el Artículo**
3 **treinta y dos de la Ley de Fomento Industrial vigente, R E S U E L**

4 **V E 1 - ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER autorización para que la**
5 **Empresa "LANAFIT S.A." de la ciudad de Quito, pueda elevar su ca-**
6 **pital social desde SIETE MILLONES DE SUCRES (\$ 7'000.000,00) a**
7 **SESENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 60.000.000,00).- ARTICULO SEGUN-**

8 **DO.- PARA la Escritura correspondiente "LANAFIT S.A.", gozará de**
9 **la exoneración total de los impuestos a la reforma de Estatutos**
10 **que comprende la elevación de capital, de los derechos de regis-**
11 **tro e inscripción y de los impuestos y derechos sobre las accio-**
12 **nes, inclusive los contemplados para la Matrícula de Comercio.-**

13 **ARTICULO TERCERO.- CONCEDER a la Empresa "LANAFIT S.A." un pla-**
14 **zo de NOVENTA DIAS para que presente copias de la Escritura de**
15 **aumento de capital debidamente legalizadas. En el evento de que**
16 **por fuerza mayor no pudiese formalizar en el lapso indicado, la**
17 **Empresa deberá justificar con quince días de anticipación por lo**
18 **menos, a la fecha del vencimiento, caso contrario por ningún mo-**
19 **tivo se podrá concederle prórroga alguna.- COMUNIQUESE, DADO EN**

20 **QUITO, a cinco Abril mil novecientos setenta y dos.- Coronel de**
21 **Estado Mayor Rodolfo Preade Tafur,- MINISTRO DE LA PRODUCCION,-**
22 **Economista José Racines Vinuesa,- SUBSECRETARIO DE LA PRODUCCION,-**

23 **ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LO CERTIFICO.- (firmado) H. M. Va-**
24 **larez.- Hugo Mario Valarezo Crespo,- DIRECTOR DE DESARROLLO -**
25 **INDUSTRIAL, ENCARGADO.- Entrelíneas: dos - mil - .- Vale. **

26 **Testado: General - General - General - General - General.- No corre **

27 **Se otorgó ante mí; y, en fe**
28 **de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Qui-**

1 to, a catorce de junio de mil novecientos setenta y dos.

2 El notario, *[Signature]*

3 Dr. Vladimiro Villalba
4 ABOGADO



7 NOTARIA PRIMERA
8 QUITO - ECUADOR

R A Z O N : - Al margen de la escritura

9 matriz, cuyo testimonio antecede, se encuentra la siguiente "RA
10 ZON:- Mediante Resolución número dos mil novecientos ochenta y
11 uno, de cuatro del mes en curso, el señor doctor Marco Antonio
12 Guzmán, Superintendente de Compañías, aprueba el aumento de ca-
13 pital y reforma de estatutos de la compañía anónima "Lenafit S.
14 A.", en los términos constantes en esta escritura. Queda así
15 cumplido lo dispuesto en el artículo segundo de dicha Resolución.
16 Quito, Julio seis de mil novecientos setenta y dos.- El Notario,
17 (firmado) "V. Villalba".-----

[Handwritten mark]

18 Quito, a seis de julio de mil novecientos setenta y dos.-----

19 El notario, *[Signature]*
20 Dr. Vladimiro Villalba
21 ABOGADO



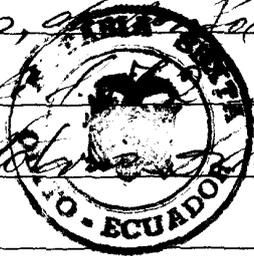
22 RAZON: Tomé nota al margen de la Matriz respectiva, de lo orde-
23 nado por el Sr. Superintendente de Compañías en su Resolución
24 No. 2981 de 4 de los corrientes, es decir del aumento de capital
25 y reforma de Estatutos de la Compañía cuya copia antecede.

26 Quito, Julio 6 de 1.972.

27 El Notario Cuarto.

28 *[Signature]*

1. Como nota que, mediante Escritura Pública, se
2. celebrada ante el notario Primero de este Cantón,
3. Sr. Maximino Villalba, de catorce de junio, del
4. presente año, aprobada por la Superintendencia
5. de las Compañías, en Resolución N.º 2381, se
6. ha aumentado el capital y Reformado los E.
7. Estatutos de esta Compañía, al margen de la
8. matriz de la Escritura de siete de junio de
9. mil novecientos sesenta y cinco, que se pose en
10. el Archivo a mi cargo, que se comunico con la ley
11. Suizo, Julio 7 de 1972. Firmado:
12. Torrealba. Valz. El Sr. [Firma] [Firma]
13. [Firma]



14.
15. Como nota que queda inscrita la presente escritura y la Reso-
16. lución N.º 2381 del Señor Superintendente de Compañías,
17. del 4 de Julio de 1972; bajo el N.º 1004 del Registro Mercan-
18. til. Tomo 103.- Se tiene nota al margen de los sucesos
19. mes de 1960 y de 1965.- Se fija un extracto de los mismos
20. para causar solo por sus meses de ocurrencia con la ley.-
21. Queda autorizada una copia de este instrumento.-

22.
23. Suizo, a 14 de Julio de 1972

24.
25. El Registrador
26. [Firma]

